

CONCÓN

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO REGISTRADO

Nº 1090

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 del 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas y sus modificaciones.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde
10. La Decisión alcaldía de nombrar a don Alexis González Acuña como Director en Suplencia de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°624 de fecha 22 de abril del 2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a D. **ALEXIS GONZALEZ ACUÑA**, RUN N° [REDACTED], en Suplencia, Escalafón Directivo, grado 7°, como director de la **DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**, desde el 01 de mayo del 2026 hasta el 31 de octubre del 2026.
2. **CONSIDÉRESE**, la declaración jurada simple de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Subtitulo 21 03 005 Suplencias y Reemplazos, Area Gestión Interna.
4. **CANCÉLESE**, al funcionario el sueldo correspondiente al grado 7°, jornada completa.
5. **NOTIFÍQUESE**, por la secretaria municipal, de forma presencial o al correo electrónico [REDACTED]
6. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la república.
7. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- ALCALDÍA
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

